



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 181-2021-A-MDP/LC

Pichari, 03 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Oficio N° 061-2021-MDP-GM/JCHAG-D de fecha 03 de mayo del 2021 del Gerente Municipal Lic. Justo Chávez Guillen, Informe N° 286-2021-MDP/OAF-ENMA de fecha 03 de mayo del 2021 del Director de la Oficina de Administración y Finanzas Lic. Adm. Eden Mao Martínez Alca, Informe N° 0422-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 30 de abril del 2021 del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Informe N° 220-2021-MDP-URH/MLG de fecha 29 de abril del 2021, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez, remite las bases del Concurso Público para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057- para la Convocatoria Excepcional CAS N° 001-2021-MDP/URH, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 034-2021, dispone en su Segunda Disposición Complementaria Final, la autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; asimismo, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que El régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 063-2021-MDP/GM, se Conformó el Comité de Proceso de Selección del año fiscal 2021 para la contratación del personal bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 034-2021;

Que, mediante el Informe N° 220-2021-MDP-URH/MLG de fecha 29 de abril del 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez, remite las bases del Concurso Público para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 para la Convocatoria Excepcional del año fiscal 2021 CAS N° 001-2021-MDP/URH, conforme los requerimientos a que forman parte del expediente existen la necesidad de contratar dieciséis (16) plazas administrativas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, mediante el Informe N° 0422-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 30 de abril del 2021 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, emite el informe con la certificación de crédito presupuestario de Nota N° 029998, con el presupuesto que garantizará el proceso de Convocatoria N° 001-2020-MDP/URH, en el marco del Decreto Urgencia N° 034-2021 que autoriza de manera excepcional para la contratación;

Que, con Oficio N° 061-2021-MDP-GM/JCHAG-D de fecha 03 de mayo del 2021 el Gerente Municipal Lic. Justo Chávez Guillen, remite la solicitud de aprobación de bases del concurso público bajo el régimen de manera excepcional la contratación de personal, a fin de aprobarse bajo acto resolutivo, Asimismo, toma como referencia el Informe Técnico N° 726-2019-SERVIR /GPGSC por lo que sugiere que el titular de la entidad es la Instancia competente para aprobar las bases del concurso público;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 PARA LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DEL AÑO FISCAL 2021 CAS N° 001-2021-MDP/URH CONVOCATORIA I, para la Contratación Administrativa de Servicios de profesionales para la Municipalidad Distrital de Pichari 2021, dieciséis (16) plazas administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión del Concurso Público para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos garantizar el crédito presupuestario para el proceso y contratación del personal referido en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al despacho de alcaldía, a los integrantes del Comité de Selección y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
GM
LIRH
OPP
OAF
pág. web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE